

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

La Oficina de Servicio de Atención al Estudiante de la Universidad Tecnológica del Perú deja constancia que el señor con código de la carrera de se encuentra matriculado en el, cursando el según su plan de estudios.

Se expide la presente constancia a solicitud de parte.

Lima, de de

Patricia Salvatierra Lopez
Servicio de Atención al Estudiante
Coordinadora

(*) Reglamento de Estudios UTP vigente a la fecha de emisión: Sección I, Artículo 4: "El nivel relativo al que pertenece el estudiante matriculado en un período lectivo se determina sobre la base de los créditos aprobados, divididos entre el número promedio de créditos por período lectivo".